

COMUNICACION

El Honorable Concejo Deliberante, recomienda al Departamento Ejecutivo Municipal ejercer el Poder de Policía correspondiente, en lo relacionado a la tenencia y tránsito de colmenas y núcleos de abejas – reglamenta por Ordenanza N° 1166/92 acentuando lo dispuesto en el Art. 1°) de la citada norma.-

SALA DE SESIONES, Agosto 25 de 1994.-

Registrada bajo el número: 0042/94